

01 JUN 2017

RESOLUCION No. 0965

(01 JUN 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"****En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución
1071 del 26 de noviembre de 2013,****CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017007183-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de junio de 2017, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 35.467.233, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo cinco días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS


Sueldo Básico	: \$9.980.651
Tarifa Viáticos	: \$567.748
Días Autorizados	: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$3.122.614
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$3.247.006
Ruta Aérea	: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, mediante Resolución No 0211 del 17 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002508-I del 01 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS a la ciudad de Bucaramanga los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCION No 0965

(01 JUN 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	: \$9.980.651
Tarifa Viáticos	: \$567.748
Días Autorizados	: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$3.122.614
Gastos de Transporte	: \$124.392
Total	: \$3.247.006
Ruta Aérea	: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

[Handwritten Signature]
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
 CDP EF 2017-054 84928A33539
 para Viáticos y Gastos de Viaje
 Código: 26311002004011002
 Fecha: 06-06-2017 Creado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH
 Revisó: Alvaro Nossa - Asesor Secretaría General



MAR 13 2017